



Recursos Naturales
y Ambiente



MEMORANDO SG No. 615 -2022

Para: JULISSA RAMOS
Oficial de Información Pública interina
Unidad de Transparencia, Género y Participación Ciudadana

De: MELVIN ARIEL MADRID
Secretario General



Asunto: Remisión Información Portal de Transparencia por la mes de octubre 2022.

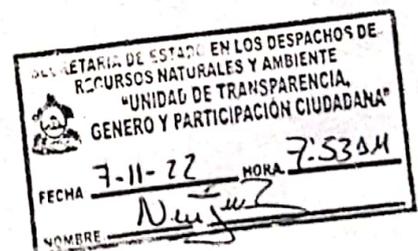
Fecha: 03 de noviembre del año 2022

Estimada Julissa Ramos:

Por este medio remito la información solicitada mediante Memorando OIP/UTGPC-406-2022, misma que se describe a continuación:

1. **Cuadro de Resoluciones** emitidas y firmadas en el mes de octubre del 2022.
2. **Cuadro de Licencias Ambientales operativas.**
3. **No se emitieron Convenios Interinstitucionales.**
4. **Publicación del Acuerdo Ministerial No. 962-2022 en el Diario Oficial La Gaceta.**

Agradeciendo su atención a la presente me suscribo de Usted, atentamente:



CC Archivo
GR



Despacho de Recursos Naturales y Ambiente
100 mts. al Sur del Estadio Nacional
Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C.A.

@sernaHN

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

SÁBADO 8 DE OCTUBRE DEL 2022. NUM. 36,047

Sección A

Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente

ACUERDO MINISTERIAL No. 962-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

CONSIDERANDO: La Ley General de la Administración Pública, las Secretarías de Estado están facultadas para emitir disposiciones en materia de competencia, estableciendo las normas a que estará sujeta.

CONSIDERANDO: El Artículo 36, numerales 8 y 19 de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones de los Secretarios de Estado, emitir los Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución.

CONSIDERANDO: Que corresponde a esta Secretaría de Estado la definición, formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas ambientales.

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Acuerdo Ministerial No. 962-2022	A. 1 - 3
AVANCE	A. 4

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 8

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo 33, 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 16, 17, 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, 10, 11 inciso a), y 12 de la Ley General del Ambiente.

ACUERDA:

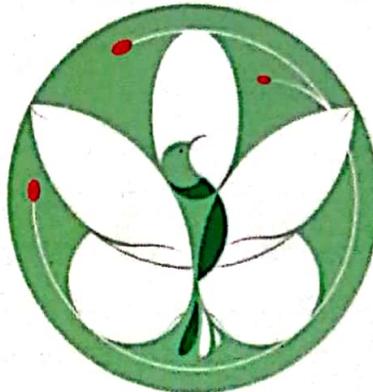
PRIMERO: Establecer una nueva identificación a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), mediante un logo distintivo para ser usado en todo documento oficial, comunicación interna o externa, credenciales de identificación de los servidores de la entidad, emblemas,

A. 1

vehículos y cualquier publicación gráfica que haga referencia a la institución.

SEGUNDO: Para el diseño del logo fueron aplicadas simultáneamente las Leyes de Gestalt como ser: Multiestabilidad, es decir se forman dos figuras en nuestro

logo en este caso el pistilo forma nuestro Colibrí, siendo complementario el Principio de Cierre en el cual nuestro ojo cerrará automáticamente un círculo aunque esté incompleto, y el Principio de Simetría y Orden que establecen que el logo cuenta con simetría en los pétalos de la flor.



SERNA

TERCERO: La paleta de colores que se utilizó en el diseño del logo institucional, está compuesto de los siguientes códigos:



#ff4338



#049948



#66bf6e

CUARTO: Socializar a los servidores de esta Secretaría de Estado, el significado del nuevo logo institucional mismo que está compuesta por:

1) **Colibrí Esmeralda Hondureño:** Representa nuestra Fauna, ya que es una ave endémica de Honduras, la cual podemos encontrar en los bosques muy seco tropicales,

como institución también nos identificamos con el Colibrí, por los hermosos colores que posee y por su comportamiento de defender su territorio, ya que nuestro objetivo es proteger nuestras biodiversidad.

2) **Color rojo:** Es un color que nos indica acciones, en nuestro caso queremos persuadir a las personas a cuidar nuestro planeta

3) **Color Verde:** Es el color que nos representa, porque transmite tranquilidad y calma, y es el color que representa la naturaleza por excelencia.

4) **Color Blanco:** Es un color acromático y nos permite tener un balance en nuestra paleta de colores, también es un color puro que representa lo inmaculado de nuestras riquezas naturales.

5) **Círculo:** Representa la comunidad o la unidad y todo el balance que debemos de tener en nuestro medio ambiente, también esta forma fue incluida para tener más movimiento en nuestro isologotipo y a la vez representa una de las ramas de la orquidea, en esta línea se derivan unos botoncitos rojos, que son embriones de la flor que también representan las generaciones venideras, a las cuales les estamos inculcando los valores para respetar nuestro medio ambiente.

6) **Orquídeas:** Representa nuestra flora, es nuestra Flor Nacional, su belleza hace alusión a la variedad de flora que tenemos en Honduras

QUINTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022). **COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.**

LUCKY HALACH MEDINA ESTRADA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS

DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

MELVIN ARIEL MADRID RIVAS

SECRETARIO GENERAL

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia: 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL